



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Viceministra Académica

San José, martes 11 de febrero de 2020
DVM-AC-0098-02-2020

Señores

Luis Bernal Montes de Oca Figueroa
Presidente, Cámara Costarricense del Libro

Carlos Quirós Quirós
Director General, EVN Eduvisión

Asunto: Atención de oficios CCI-001-2020 y Dg.054-20

Estimados señores

Reciban un cordial saludo de mi parte. En atención a los oficios CCI-001-2020 y Dg.054-20 emitidos por su orden por la Cámara Costarricense del Libro y el Editorial Grupo Eduvisión, referentes a los lineamientos implementados por direcciones regionales de educación en cuanto al uso de libros de texto como material de apoyo en el Sistema Educativo Costarricense, les informo:

El Ministerio de Educación Pública (MEP) reitera la posición externada en el oficio DVM-AC-0159-03-2019 y comunicados posteriores, en los cuales se establece el papel del libro de texto como material de apoyo a la labor realizada por la población docente en el aula. A saber el oficio de cita dispone:

“Los libros de texto son material de apoyo, no son, ni deben ser vistos, como el programa de estudio de la asignatura. El personal docente, en apego a los programas de estudio vigentes, puede optar por utilizar como recurso didáctico (apoyo) el libro de texto que considere, previo a una revisión exhaustiva apegada al enfoque del programa de estudio de la



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Viceministra Académica

asignatura correspondiente. Como recomendación el MEP insta a que dicha selección se realice en conjunto con los padres de familia, velando por que sea acorde a la realidad socioeconómica de la comunidad en la que se encuentra el centro educativo.”

Aunado a lo anterior, con el fin de garantizar la correspondencia entre la postura ministerial y las acciones ejecutadas en direcciones regionales de educación, este Despacho mediante oficio DVM-AC-0097-02-2020, procedió a comunicar a las direcciones regionales de Educación de San José Norte y Heredia la posición oficial de este Ministerio en cuanto al uso de libros de texto en el sistema educativo, requiriendo a su vez la aplicación de la misma y su divulgación en los centros educativos de su jurisdicción.

Anexos:

- Oficio DVM-AC-0097-02-2020

Agradeciendo de antemano la atención.


Melania Brenes Monge
Viceministra Académica



FSP
C.c

Archivo Consecutivo